

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

DECRETO NÚMERO 1037 DE

-3 OCT 2025

"Por medio del cual se da por terminado un encargo y se hace un nombramiento ordinario"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en particular las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.20.1.5 y 2.2.5.1.1 y del Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto No. 0564 del 28 de mayo de 2025, se encargó al doctor **JOHN ALEXANDER RAMOS CALDERÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.902.630 de Bogotá, del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Viceministro, Código 0020 del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1°. Terminación de encargo. Dar por terminado a partir de la fecha, el encargo efectuado mediante el Decreto 0564 del 28 de mayo 2025, al doctor **JOHN ALEXANDER RAMOS CALDERÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.902.630 de Bogotá, en el empleo denominado Viceministro, Código 0020 del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 2°. Nombramiento. Nombrar a partir de la fecha, con carácter ordinario al doctor **CAMILO PÉREZ ALVARADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.316.658 de Villavicencio, en el empleo denominado Viceministro, Código 0020 del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

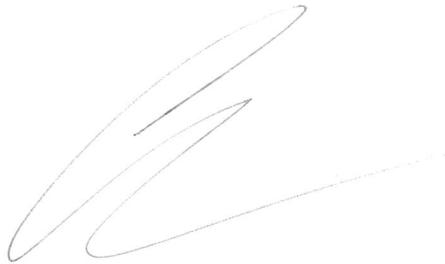
Continuación del Decreto "Por medio del cual se da por terminado un encargo y se hace un nombramiento ordinario"

Artículo 3°. Comunicación. Comunicar el presente decreto a través del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a los doctores **JOHN ALEXANDER RAMOS CALDERÓN** y **CAMILO PÉREZ ALVARADO**.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los **- 3 OCT 2025**



LA MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO


DIANA MARCELA MORALES ROJAS